

APRUEBA BASES Y LLAMADO A CONCURSO
PUBLICO PARA CARGOS QUE INDICA.

DECRETO ALCALDICIO N° 5814

BULNES 04 DIC. 2023

VISTOS:

- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- Decreto Alcaldicio N°3.532 del 12 de septiembre de 2018 que aprueba reglamento de concursos artículo 15 Ley N°18.883 para la Ilustre Municipalidad de Bulnes.
- Decreto Alcaldicio N° 4417 Aprueba convenio de transferencia de recursos para la ejecución del proyecto Centro Integral de la Mujer comuna de Bulnes

CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto en el artículo 15° de la Ley N°18.883 sobre estatuto administrativo para funcionarios municipales.
- La necesidad de contar con los profesionales que indica para ejecutar proyecto "centro Integral de la Mujer" de la Ilustre Municipalidad de Bulnes

DECRETO:

1.- **LLAMESE a Concurso Público de Antecedentes** para proveer los siguientes cargos a honorarios para el Centro Integral de la mujer, Municipal de la Ilustre Municipalidad de Bulnes según siguiente detalle:

CANTIDAD DE CARGOS	CARGO	TIPO	JORNADA
1	Administrativo	Honorarios	Jornada completa
1	Abogada	Honorarios	Media jornada
Total cargos: 2			

2.- **NOMBRESE el siguiente Comité de Selección Municipal**, para proveer los cargos anteriormente señalados:

- Claudia Muñoz Riquelme, Directivo(s), grado 9° E.M.S., Directora DIDECO (s).
- David Sánchez Avalos, grado 7° E.M.S., Director de Control.
- Representante del gobierno regional de Ñuble.

Nota: En caso de ausencia de alguno de ellos procederá la subrogancia correspondiente.

3. - **ESTABLECESE y APRUÉBASE** las siguientes Bases y anexos del llamado a concurso público de antecedentes para proveer cargos vacantes a honorarios que indica en el punto 1.

**BASES LLAMADO A CONCURSO PUBLICO DE ANTECEDENTES
PARA PROVEER CARGO VACANTE CALIDAD DE HONORARIOS
CENTRO INTEGRAL DE LA MUJER DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BULNES.**

I.- IDENTIFICACION:

RUT MUNICIPAL	: 69.141.200-8
DIRECCION	: Carlos Palacios N.º 418
CIUDAD	: Bulnes
PROVINCIA	: Diguillín
REGION	: Ñuble
TELEFONO	: 42-2204008 (De lunes a viernes de 09:00 a 13:30 Hrs.).
MAIL	: oficinadelamujer@imb.cl – dideco@imb.cl

II.- DESCRIPCION DE LOS CARGOS

CARGOS DISPONIBLES: 1

TIPO : Honorarios 22 hrs.

RENTA: Bruto mensual 950.000.-

CARGO NOMINADO: Abogado/a

PERFIL DEL CARGO: Abogado(a), encargada de la atención jurídica y orientación legal de las mujeres ingresadas al centro de la mujer. Asimismo, en los casos que se considere necesario por parte del equipo, realizar la representación legal, además de efectuar un trabajo conjunto con psicólogo/a y trabajador(a) social del Centro para la creación de un plan interdisciplinario que aborde los aspectos psico-socio-jurídicos de las mujeres víctimas de violencia. Apoyar el trabajo de prevención y sensibilización en la comuna sobre el flagelo social de la violencia de género.

Funciones:

- Brindar orientación, información y atención jurídica a las mujeres ingresadas al centro.
- Representar judicialmente en las causas de Violencia Intrafamiliar a las mujeres ingresadas al Centro.
- Participar activamente en el proceso de diagnóstico y confección de planes integrados de intervención de las mujeres, así como en la realización de talleres jurídicos en el ámbito de prevención o sensibilización.
- Asesorar y acompañar a la Coordinadora del Centro de la Mujer en actividades de red o coordinación intersectorial.
- Apoyar e orientar a las mujeres en el ámbito de pensión de alimentos o divorcio.

Requisitos excluyentes:

- ✓ Título profesional de Abogada/o, otorgado por la Excelentísima Corte Suprema de Chile.
- ✓ Conocimiento de la Ley 20.066 (violencia intrafamiliar)

Requisitos deseados:

- ✓ Deseable cursos, diplomado o magister relacionados a la temática de género o violencia de género.
- ✓ Deseable experiencia en el ámbito legal relacionados en la prevención, intervención o trabajo individual, grupal o comunitario relacionados con la violencia de género.
- ✓ Deseable formación académica, conocimientos y manejo en temáticas de violencia contra las mujeres.



- ✓ Experiencia en representación legal de mujeres víctima de violencia.
- ✓ Disponer de conocimiento teórico-metodológico del enfoque de Género y Derechos Humanos.
- ✓ Conocimiento relacionado a la normativa internacional sobre violencia de género (convención Belém do Pará y CEDAW)

Competencias:

- Confidencialidad y respeto
- Capacidad de comunicación
- Habilidades de oratoria y asertividad
- Alto compromiso con el cargo y la temática de género
- Capacidad y disposición para el trabajo en equipos interdisciplinarios.
- Conocimiento y manejo en Microsoft Office (Word, Excel, Power Point).

CARGOS DISPONIBLES: 1

TIPO : Honorarios 44 hrs.

RENTA: Bruto mensual 700.000.-

CARGO NOMINADO: Técnico Administrativa/o

PERFIL DEL CARGO: Técnico Administrativa/o, para el centro de la mujer, quien se encargue de asistir y apoyar al equipo de trabajo, en base a protocolos internos de atención, procedimientos internos y priorización de actividades, con el fin de velar por el cumplimiento de atención de calidad a las usuarias del centro.

Funciones:

- Recepción de todos los requerimientos del Programa, tanto usuarias como del Municipio o administrativos.
- Apoyar en la documentación y actividades del equipo profesional.
- Sistematizar los acuerdos internos, a través de los protocolos establecidos.
- Soporte operacional de las actividades del Programa.
- Apoyar en el proceso de rendición mensual del programa (Recepción de boletas e informes de pago).

Requisitos excluyentes:

- ✓ Título técnico de educación superior del área de la administración, contabilidad o social otorgado por un establecimiento reconocido por el Estado de Chile.

Requisitos deseados:

- ✓ Cursos de manejo de información
- ✓ Cursos de atención al público
- ✓ Manejo intermedio o avanzado en herramientas de Office (Excel, Word y Power Point).
- ✓ Deseable experiencia en atención a público.
- ✓ Deseable formación académica, conocimientos y manejo en temáticas de violencia contra las mujeres.

Competencias:

- Confidencialidad y respeto
- Orientación al usuario
- Responsabilidad y compromiso
- Proactividad e iniciativa
- Orden y organización

III.- REQUISITOS GENERALES:

Los establecidos en los Artículos 8°, 10° y 11° de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo Municipal para funcionarios Municipales; Artículo 56° de la Ley N°19.653 y Ley N°19.280 que se señalan a continuación:

1. Ser ciudadano;
2. Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización cuando fuere procedente;
3. Tener salud compatible con el desempeño del cargo;
4. No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones;
5. No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito; y,
6. No encontrarse inhabilitado para ingresar al municipio, según artículo 56°, 57° y siguientes de la Ley N°19.653 sobre probidad administrativa.

Nota: Requisitos que serán acreditados de acuerdo a los antecedentes solicitados de la forma que se señalan en los puntos siguientes.

IV.- ANTECEDENTES A PRESENTAR:

El expediente a postulación (1 original y una copia con cada hoja foliada) se debe depositar en la forma y fecha señalada en el punto VIII de estas bases, en un sobre cerrado, dirigido al Comité de Selección el que en su interior contendrá los siguientes antecedentes obligatorios y en el siguiente orden correlativo y foliado comenzando desde el número 1 (con lápiz pasta o foliador):

- a) Curriculum Vitae actualizado.
- b) Fotocopia simple Cédula de Identidad (ambos lados).
- c) Certificado de Antecedentes para fines especiales con fecha de emisión no superior a tres meses contados desde el cierre de las postulaciones.
- d) Certificado de consulta de inhabilidades para trabajar con menores de edad <https://inhabilidades.srcei.cl/ConsInhab/consultaInhabilidad.do>
- e) Certificado de consulta de inhabilidades por maltrato relevante <https://inhabilidades.srcei.cl/InhabilidadesRelevante/#/inicio>
- f) Título profesional o Técnico según corresponda o certificado de título Fotocopia Notarial con vigencia máxima no superior a tres meses contados desde el cierre de las postulaciones.
- g) Fotocopia simple de certificados que acrediten la realización de cursos a fines con el cargo postulado. Nota: no se evaluarán charlas, congresos ni pasantías.
- h) Anexo 3 Ficha de postulación.

V.- CONSIDERACIONES A TENER PRESENTE:

- a) La no presentación oportuna de la documentación exigida en el artículo 10° de la Ley N°18.883, será causal suficiente para que el postulante sea declarado fuera de bases y que no se consideren sus antecedentes para el proceso de evaluación.
- b) No se aceptarán entregas parciales de los documentos, ni se podrán entregar nuevos antecedentes una vez recibida la postulación.
- c) El solo hecho de presentar el expediente con los documentos y antecedentes para postular al concurso, implica que conoce y acepta las bases.
- d) Para el evento que se declare total o parcialmente desierto el concurso, los documentos originales presentados por los postulantes serán devueltos a solicitud de él a contar del quinto día hábil contado desde aquel en que fue declarado desierto a través de la Dirección de Administración y finanzas del municipio.

- e) Para el evento que el concurso sea tramitado a su fin, la documentación no será devuelta a los postulantes como resguardo ante una posible revisión de Contraloría. Pasado un año de la resolución final, estos podrán ser requeridos a la oficina de RRHH salvo aquellos que hubieren sido seleccionados.
- f) El Comité de Selección Municipal se reserva el derecho de verificar la veracidad de cada uno de los antecedentes aportados por los postulantes.

VI.- RETIRO Y SOLICITUD DE BASES:

Las bases de este concurso estarán disponibles en la página web institucional www.imb.cl desde el **05 de diciembre de 2023** y también podrán ser solicitadas a los correos oficinadelamujer@imb.cl. Sin perjuicio de lo anterior, las bases estarán disponibles para retiro desde la oficina de la mujer del Municipio desde el 05 de diciembre de 2023 de lunes a viernes de 09:00 a 13:30 hrs. Y hasta el cierre de la presentación de postulaciones. Se recomienda como medida sanitaria preventiva efectuar la solicitud de bases a través de los medios electrónicos disponibles.

VII.- PRESENTACION DE ANTECEDENTES:

El postulante deberá presentar obligatoriamente sus antecedentes de postulación en sobre cerrado y caratulado de la siguiente forma:

SRES. COMITE DE SELECCION ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BULNES

Nombre y Cargo Postulado. (abogado/técnico administrativo Centro Integral de la Mujer)

Carlos Palacios N.º 418

Bulnes

REMITENTE: Nombre completo del postulante

Dirección

Teléfono contacto

Correo electrónico

Nota: El sobre de postulación debe presentarse en la Oficina de Partes de la Ilustre Municipalidad de Bulnes, ubicada en Calle Carlos Palacios N.º 418 de la ciudad de Bulnes, **hasta el 13 de diciembre de 2023**, a las 13:30 horas. - y con todos los datos indicados, de lo contrario no será recibido.

VIII.- FACTORES A EVALUAR.

Se evaluarán los siguientes factores para cada postulación:

Nº	FACTORES	PUNTAJE
(1)	Estudios, cursos de formación y capacitación	20
(2)	Experiencia curricular-Laboral	20
(3)	Entrevista personal y técnica/práctica	40
(4)	Evaluación entrevista psicológica	20
TOTAL PUNTAJE MAXIMO		100



TENGASE PRESENTE LA SIGUIENTE OBSERVACIÓN:

De establecerse las entrevistas personal/técnica/práctica y psicológica el postulante deberá presentarse en la dirección y hora establecida y notificada al correo electrónico registrado en su postulación. La no presentación en la fecha, lugar y hora establecido para estas entrevistas será causal suficiente para dejar fuera de bases al postulante. El municipio se reserva el derecho de desarrollarlas dentro de los días indicados en el punto XIV (sean hábil o inhábil).

IX.- FACTORES Y SUBFACTORES DE EVALUACIÓN EN EL CONCURSO:

La evaluación de los postulantes la efectuará el Comité de Selección de Personal, según pauta en ANEXOS: 1-2-3

En forma general el proceso de evaluación será considerando:

- a) Estudios, cursos de formación y capacitación: se evaluarán según sea el caso "tipo de título", "estudio y capacitación", puntaje sobre la base los antecedentes aportados por los postulantes, de acuerdo con los indicadores y puntajes establecidos en las tablas de evaluación.
- b) Experiencia curricular-laboral: En esta etapa se evaluarán el tipo de experiencia que los postulantes presenten según sus antecedentes aportados de acuerdo a los indicadores y puntajes establecidos en las tablas de evaluación.
- c) Entrevista personal, y técnica/práctica: En esta etapa se evaluarán las aptitudes personales para el desempeño del cargo y los conocimientos técnicos. Los puntajes serán los que se asignen de conformidad a los valores indicados en la tabla de evaluación. Cada uno de los integrantes del comité de selección evaluará en forma independiente a los postulantes, a través de preguntas, considerando su vocabulario técnico, la presentación personal, el manejo y conocimiento de áreas de interés municipal y público general, entre otros. La comisión efectuará evaluación práctica de acuerdo al cargo postulado. El puntaje obtenido por el postulante en cada pregunta, corresponderá al promedio del puntaje asignado por los miembros de la comisión para dicha pregunta. El puntaje total obtenido por el postulante en la entrevista personal y técnica será la suma de los puntajes promedios obtenidos en cada pregunta.
- d) Evaluación entrevista psicológica: Será realizado por profesionales psicólogos que la Municipalidad de Bulnes determine (pudiendo ser funcionario del área municipal, salud, educación y/o externo). Esta evaluación medirá las aptitudes psicológicas específicas para el cargo que postula el cual tendrá un puntaje preestablecido, el que será ratificado y ponderado por el profesional. Puntaje que será incluido dentro del puntaje total.

X.- DE LOS POSTULANTES IDONEOS, PRESENTACION DE LA TERNA, RESOLUCIÓN DE EMPATES:

- a) Serán considerados postulantes idóneos quienes hayan obtenido un puntaje final acumulado de todas las etapas igual o superior a 75 puntos según evaluación y resumen.
- b) En caso de no haber suficientes postulantes idóneos para conformar la terna (3), esta será integrada por los postulantes que lo hayan alcanzado.
- c) En el caso de empate en el puntaje de los postulantes, para ser parte de la terna, el comité de selección resolverá considerando el puntaje obtenido en los siguientes factores en orden de prelación:
 - Primero: Entrevista personal-técnica/práctica
 - Segundo: Experiencia curricular-laboral
 - Tercero: Estudios, cursos de formación y capacitación.
 - Cuarto: Entrevista psicológica.

XI.- RESOLUCION DEL CONCURSO:

El concurso se resolverá el día 28 de diciembre de 2023.- Se comunicará oportunamente en el portal de la página web de la municipalidad.

XII.- SELECCION Y ACEPTACION DEL CARGO:

Selección:

El Alcalde seleccionará a una de las personas propuestas en terna y notificará personalmente por escrito y/o correo electrónico al seleccionado (desde correo dideco@imb.cl con copia a administrador1@imb.cl y a control@imb.cl), quien deberá manifestar su aceptación al cargo, a través de una carta dirigida al Sr. Alcalde, ingresada en la oficina de partes de la Ilustre Municipalidad de Bulnes y/o a través de un correo electrónico dirigido al Alcalde enviado a las casillas indicadas.

Aceptación:

El plazo para efectuar esta aceptación es de 2 días hábiles contado desde la recepción conforme escrita y/o electrónica (dideco@imb.cl con copia a administrador1@imb.cl y a control@imb.cl) por parte del Alcalde. Sino hubiere aceptación del cargo en el plazo indicado se entenderá como una no aceptación de este y el Alcalde podrá seleccionar a cualquiera de los otros dos postulantes que hubieren quedado en la terna. De no haber nadie en la terna el cargo se declarará vacante. Una vez aceptado el cargo, la persona seleccionada será designada Titular en el cargo mediante dictación de Decreto Alcaldicio, quien asumirá las funciones a contar del 02 de enero de 2024.

XIII.- DECLARACION:

El Concurso podrá ser declarado total o parcialmente desierto por falta de postulantes idóneos, entendiéndose que existe tal circunstancia cuando ninguno alcance el puntaje final ponderado establecido en las presentes bases y/o psicológicamente no sea apto.

XIV.- CRONOGRAMA DEL CONCURSO

ETAPAS DE PUBLICACIÓN, DIFUSIÓN, CONSULTAS Y RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES	PLAZOS
Llamado a concurso / publicación.	05 de diciembre de 2023
Bases disponibles en página web institucional y/o para retiro en oficina de partes e informaciones del municipio.	Desde el 05 de diciembre de 2023 y hasta el 13 de diciembre de 2023
Recepción de antecedentes	Desde el 05 de diciembre de 2023 en horario de Lunes a Viernes de 09:00 a 13:30 Hrs.- hasta el 13 de diciembre 2023
ETAPAS DE EVALUACIÓN	PLAZOS
Evaluación curricular-laboral	14 y 15 de diciembre de 2023
Evaluación entrevista personal y técnica/práctica	19 y 20 de diciembre de 2023
Evaluación Test Psicológico	22 de diciembre de 2023



ETAPAS FINANALES	PLAZOS
Informe de la Comisión Selección Municipal con terna, por cargo, al Sr. Alcalde	27 de diciembre de 2023
Resolución del Concurso por parte del Sr. alcalde	28 de diciembre de 2023
Aceptación por parte de seleccionado	29 de diciembre de 2023
Asunción de funciones del seleccionado	02 de enero de 2024

ANOTESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.



RODRIGO SAN MARTÍN GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RSMG/LSA/FAJ/CMR/MCOH/sac

DISTRIBUCION



ULISES PEDRO VALDES
ALCALDE (S)

- Contraloría Regional de Ñuble
- Oficina Recursos
- Sr. Administrador Municipal - Sr. Director de Control – Sra. Director/a de Adm. y Finanzas - Sra. Jefe de Personal - Sres. Asemuch Bulnes - Archivo Ofc. Partes e Informaciones.

ANEXO 1
EVALUACIÓN para cargo ABOGADO(A)

FACTOR	SUBFACTOR	INDICADOR	PUNTAJE	Puntaje Obtenido
(1) Estudios, cursos, capacitación 20 puntos	Tipo de título	Posee título Profesional de: -Abogado licenciatura/grado	10	
	Áreas de estudios – capacitación – Formación	Presenta Mención y/o postítulo y/o magister relacionados a la temática de género o violencia de género.	5	
		Presenta otras menciones y/o postítulos y/o magister del área pública en general.	2	
		Presenta otras menciones y/o postítulos y/o magister que no sean del área pública en general.	1	
		No presenta mención ni postítulo.	0	
		Presenta 3 o más cursos de formación y/o capacitación en materias de área pública y social, relacionados a la temática de género o violencia de género, servicio al cliente o usuario, seminarios relacionados al cargo postulado.	5	
Presenta 1 o 2 cursos de formación y/o capacitación	2			
No presenta	0			
		INDICADOR	PUNTAJE	Puntaje Obtenido
(2) Experiencia Curricular Laboral 20 puntos	Años de experiencia	Experiencia en departamento, direcciones, oficinas del área de la mujer y equidad de género, Trabajo con mujeres víctimas de VIF área pública o privada demostrada con certificados.	20	
		No presenta	0	
TOTAL PUNTAJE FACTOR (1) + (2)				

Nota: Para poder acceder a la Etapa de evaluación de los factores siguientes el postulante deberá obtener un puntaje mínimo acumulado en la evaluación de factores anteriores de 20 puntos.



FACTOR	SUBFACTOR	PUNTAJE MAXIMO	Ponderación			Puntaje Obtenido (Puntaje máximo por ponderación)
			Bueno	Regular	Malo	
(3) Entrevista personal y técnica 40 puntos	Entrevista personal (4 ítems mínimo) -Interés y presentación personal. -Expresión oral y corporal. -Disposición en desarrollo de entrevista. -Proactividad en el desarrollo de la entrevista. -Evaluación de competencias y descripción de logros en trabajos anteriores (de haber).	20	1	0,5	0	
	Entrevista Técnica/Práctica Ítems Mínimos: - Manejo y conocimiento de áreas y leyes de interés sector municipal y público general; - Manejo técnico y capacidades para el cargo a desempeñar; relacionados a la temática de género o violencia de género. - Vocabulario técnico empleado; - Pregunta y/o práctica individual por evaluador según cargo postulado.	20	1	0,5	0	
TOTAL PUNTAJE FACTOR (3)						
TOTAL PUNTAJE ACUMULADO FACTOR (1)+(2)+(3)						

Nota: Para poder acceder a la Etapa de Entrevista Psicológica el postulante deberá obtener un puntaje mínimo acumulado en la evaluación de factores anteriores de **60** puntos.

FACTOR	SUBFACTOR	PUNTAJE MAXIMO	Puntaje Obtenido Factor (4)
			(Puntaje máximo por ponderación)
(4) Evaluación - entrevista psicológico 20 puntos	Test de Personalidad: Este método permitirá obtener conocimientos y clasificación de las características conductuales del ámbito laboral y social de las personas, y de su relación con los roles que desempeñan.	10	
	Entrevista por competencias (Modelo STAR): Las competencias, son entendidas como características de la personalidad, devenidas en comportamientos que generan un desempeño exitoso en un puesto de trabajo. Con el método STAR se busca seguir esa secuencia en orden para destacar cada una de las etapas de la respuesta. Desde la perspectiva del entrevistador, se busca definir las capacidades del postulante; desde la perspectiva del entrevistado, constituye una herramienta para demostrar sus cualidades.	10	
NOMBRE Y FIRMA PROFESIONAL EVALUADOR:			
TOTAL PUNTAJE ACUMULADO FACTOR (1)+(2)+(3)+(4)			

Nota: El puntaje idóneo para conformar las ternas respectivas será de 75 puntos.

RESUMEN EVALUACIÓN TOTAL	PUNTAJE MAXIMO	PUNTAJE OBTENIDO
(1) Estudios, cursos, capacitación	20	
(2) Experiencia curricular - laboral	20	
(3) Entrevista personal y técnica/práctica	40	
(4) Evaluación entrevista psicológica	20	
TOTAL PUNTAJE	100	

Para constancia firman comité de selección municipal:

ANEXO 2
EVALUACIÓN CARGO ADMINISTRATIVO

FACTOR	SUBFACTOR	INDICADOR	PUNTAJE	Puntaje Obtenido
(1) Estudios, cursos, capacitación 20 puntos	Tipo de título	Posee título técnico de Educación Media	5	
		Posee título de Instituto profesional del área técnica u administrativa	10	
	Áreas de estudios – capacitación	Presenta cursos de formación y/o capacitación en materias de compras públicas, administración municipal, financiera, contable, rrhh, informática, transparencia municipal, computación, , servicio al cliente o usuario, cursos relacionados a la temática de género o violencia de género. De 1 a 5 De 6 a 10 Mas de 10	2 5 10	
(2) Experiencia Curricular Laboral 20 puntos	Años de experiencia	1 punto por cada año de experiencia laboral municipal con tope 15 años.	15	
		1 puntos por cada año de experiencia laboral en el resto del servicio público y/o privado, con tope de 5 años	5	
TOTAL PUNTAJE FACTOR (1) + (2)				

Nota: Para poder acceder a la Etapa de evaluación de los factores siguientes el postulante deberá obtener un puntaje mínimo acumulado en la evaluación de factores anteriores de **30** puntos.

FACTOR	SUBFACTOR	PUNTAJE MAXIMO	Ponderación			Puntaje Obtenido (Puntaje máximo por ponderación)
			Bueno	Regular	Malo	
(3) Entrevista personal y técnica 40 puntos	Entrevista personal	20	1	0,5	0	
	Entrevista Técnica	20	1	0,5	0	
TOTAL PUNTAJE FACTOR (3)						
TOTAL PUNTAJE ACUMULADO FACTOR (1)+(2)+(3)						

Nota: Para poder acceder a la Etapa de Entrevista Psicológica el postulante deberá obtener un puntaje mínimo acumulado en la evaluación de factores anteriores de **60** puntos.

FACTOR	SUBFACTOR	PUNTAJE MAXIMO	Puntaje Obtenido Factor (4)
			(Puntaje máximo por ponderación)
(4) Evaluación - entrevista psicológico 20 puntos	Test de Personalidad:	10	
	Entrevista por competencias (Modelo STAR):	10	
NOMBRE Y FIRMA DE LOS PROFESIONALES EVALUADORES:			
TOTAL PUNTAJE ACUMULADO FACTOR (1)+(2)+(3)+(4)			

Nota: El puntaje idóneo para conformar las ternas respectivas será de 75 puntos.

RESUMEN EVALUACIÓN TOTAL	PUNTAJE MAXIMO	PUNTAJE OBTENIDO
(1) Estudios, cursos, capacitación	20	
(2) Experiencia curricular - laboral	20	
(3) Entrevista personal y técnica	40	
(4) Evaluación entrevista psicológica	20	
TOTAL PUNTAJE	100	

Para constancia firman comité de selección municipal:

ANEXO 3
FICHA POSTULACIÓN

ENTREGA ANTECEDENTES DEL POSTULANTE:

Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombres:
Cedula de Identidad Nro:	Correo Electrónico autorizado para el presente concurso:	
Dirección particular Calle:	Nro:	Sector:
Ciudad:	Comuna:	Región:
N° Teléfono particular	N° Teléfono Móvil	Otros N°s teléfonos de contacto:

PRESENTA DISCAPACIDAD: Si _____ No _____

Si su respuesta es SI indicar cual _____

(Solo con el fin de registro Ley 21.015).

IDENTIFICACIÓN DE LA POSTULACIÓN:

Debe indicar la postulación en orden decreciente de preferencia, comenzando por la de mayor interés hasta la de menor interés.

Cargo al que postula:

--

DECLARACIÓN DE CANTIDAD DE DOCUMENTOS PRESENTADOS (FOLIOS):

Indicar en Números:	Indicar en Palabras:

La presente postulación implica mi aceptación íntegra de las Bases del presente proceso de selección, a los cuales me someto desde ya. Declaro, asimismo, mi disponibilidad real para desempeñarme en la Ilustre Municipalidad de Bulnes.

Firma Postulante

ANEXO 4
DECLARACIÓN JURADA ANTE NOTARIO

NOMBRE POSTULANTE:	
DOMICILIO:	
CEDULA DE IDENTIDAD NRO:	
CORREO ELECTRONICO:	
NRO. TELEFONO CONTACTO:	
TITULO PROFESIONAL / TÉCNICO U OFICIO:	

Bajo Juramento Declaro,

- a) Tener salud compatible para el ejercicio del cargo al que postulo, como lo establece el artículo 11° de la Ley N°18.883, estatuto administrativo de los funcionarios municipales.
- b) No haber cesado en cargos públicos como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente o medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido 5 años desde la fecha de expiración de funciones como lo establece el artículo 11° de la Ley N°18.883, estatuto administrativo para funcionarios municipales.
- c) No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, no haber sido condenado o procesado por crimen o simple delito como lo establece el artículo 11° de la Ley N°18.883, estatuto administrativo para funcionarios municipales.
- d) No encontrarme afecto a las causales de inhabilidades de la Ley N.º 19.653, Art. 56° y 57°, sobre probidad administrativa.
- e) De conformidad a la letra a) del artículo 56° de la Ley N°18.575, no tengo vigente o he suscrito directamente o por terceros, algún tipo de contrato o caución igual o superior a doscientas UTM, como tampoco tengo algún litigio pendiente con algún organismo de la administración pública.
- f) De conformidad a la letra b) del artículo 56° de la Ley N°18.575, no tengo la calidad de cónyuge, hijo(a), adoptado(a) o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto de las autoridades (alcaldes y concejales) y de los funcionarios Directivos de la Municipalidad de Bulnes, hasta el nivel de Jefes de Departamento o su equivalente.
- g) Haber estudiado las bases del concurso, conocer y aceptar las condiciones establecidas en estas.
- h) Que todos los antecedentes adjuntos y presentados a mi postulación son reales y fidedignos.
- i) Que todos los antecedentes presentados son reales y fidedignos
- j) Que no posee inscripción vigente en el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos creado por la ley N°21.389.

Firma del Declarante

Fecha: _____